



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 29 / 2026

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso de Precios N° 06/2026 para adquirir 150 m3 de arena para ser utilizada en tareas de reemplazo de cañería de cloacas en diferentes zonas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos, se solicitó la compra del material a través de memo interno de fecha 26/02/2026 dirigido al Área de Compras y Suministros;

Que, el mismo será destinado a la preparación del suelo para la sustitución de cañería de cloacas de fibrocemento;

Que, la sustitución de la cañería existente resulta de fundamental importancia ante el colapso de la red principal existente;

Que, el presupuesto oficial dispuesto al efecto, es de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00);

Que, según lo informado por Contaduría Municipal a través de memo interno de fecha 02 de febrero del corriente, existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo la compra requerida;

Que, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 06/2026** para el día 11 de marzo de 2026, a la hora 09:00, con el objeto de adquirir **150m3 de arena**; material necesario para la preparación del suelo previo al reemplazo de cañería de cloacas que agotaron su vida útil, en distintos puntos de nuestra ciudad y a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.

- **MATERIAL:** 150m3 de arena
- **LUGAR DE ENTREGA:** en la ciudad de General Ramírez, donde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos lo indique.
- **DEPOSITO GARANTÍA DE OFERTA:** Los oferentes que transfieran el depósito de garantía de oferta -equivalente al 1% de la oferta total- deberán remitir el comprobante respectivo al correo electrónico tesorería@generalramirez.gob.ar o al celular 3435341810, con la leyenda

"Depósito garantía de oferta Concurso de Precios 06/2026, nombre o razón social del oferente y número de CUIT.

➤ **FORMA DE PAGO:** Dos cuotas iguales y consecutivas.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de correo electrónico a los siguientes proveedores del rubro, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- "Brauer Eduardo", brauermat-aranguren@hotmail.com
- "Cooperativa La Ganadera General Ramírez Ltda.", ryanke@laganadera.com.ar
- "Leffler y Wollert SRL", ventas@lefflerywollert.com.ar
- "Weimer SRL", corralon@weimersrl.com
- "Neivert Matías J.", corralonneivert@gmail.com
- "Nutritotal SRL", mriffel@nutrihaus.com.ar
- "Lederhos Oscar", oscarlederhos@hotmail.com
- "Holzheier Osvaldo", transoswald@hotmail.com
- "Transvic S.A.", sfcaminos@hotmail.com
- "Arenera Toma Nueva SRL", areneratomanuevasrl@hotmail.com
- "Grupo 3L S.AS.", brokanconstructora@gmail.com
- Transfer S.R.L. (mylarragorry@hotmail.com).

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria Trabajo Público N° 02-03-20-02-05-08-60-03, Cuenta N° 530, según memo interno de Contaduría Municipal de fecha 02/03/2026.


Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

Artículo 6º) Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras y Suministros en sobre cerrado, hasta el día y hora prefijados.

Artículo 7º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 04 de marzo de 2026.


Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ


DRA. KLAVIA RAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez